

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 118/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte.N° 149/84 -STJ- el señor Juez de Paz Suplente de Arroyo Ventana Dn. Eduardo CALVO, presenta su renuncia al cargo por ausentarse definitivamente de esa localidad.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de Arroyo Ventana Dn. Eduardo CALVO (L.E. N° 8.215.904).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.